

los antiguos geógrafos, añadiendo los historiadores y poetas, todo con cédulas separadas, para ordenarlas despues de la manera más conveniente.

Hechas estas diligencias, interponga usía su juicio sobre la situacion de aquellos montes, rios y poblaciones, segun el contexto de los testimonios recogidos, mirados en sus originales, y combinados unos con otros, sin preocupacion alguna de juicio y sin afirmar cosas dudosas, sino establecer únicamente las ciertas.

Habiendo interpuesto el propio juicio, consulte usía los comentarios de dichos testimonios, viendo y examinando las correspondencias que los comentadores han dado á los nombres antiguos de los montes, rios y poblaciones contenidas en la Cantabria, añadiendo nuestros historiadores, y aplique usía su juicio sobre lo que ha pensado y lo que los otros han dicho, y de todas estas diligencias resultará una noticia la más clara que se puede conseguir en el asunto. Esto es lo que yo haria, y así acostumbro trabajar cuando emprendo de véras algun asunto. Y con esto he dicho lo que me parece, remitiéndome á la diligencia y juicio de usía, á quien deseo servir por inclinacion y obligacion. Dios guarde á usía muchos años, como suplico. Oliva, á 12 de Junio de 1756.—Besa la mano de usía su más seguro y rendido servidor, DON GREGORIO MAYANS Y SISCAR.

Al mismo.

158. Muy señor mio : Pocos son los que siendo rogados quieren favorecer; usía, sin serlo, se convida á ello por su inclinacion á hacer bien. Acepto todo el favor que usía puede hacerme, para que yo no me vea en la afliccion de que mi hijo Miguel se destine á la guerra, privándome yo del descanso y consuelo que me causa su presencia. Luégo que vino la órden para el alistamiento de los nobles, le presenté, por haber cumplido ya los diez y siete años. Pero esta pronta obediencia al servicio del Rey no impide que yo desee que su majestad me haga la gracia de continuar en tenerle cerca de mí.

Las razones que yo tengo para el logro de esta pretension son tales, que solamente deseo que usía me facilite que su majestad las sepa, pues tengo por cierto que se compadecerá de mí.

Desde el mismo dia en que cumplí tres años me dediqué al estudio con tal ahinco, que hay pocos ejemplos de tan constante y larga aplicacion, sin intereses, por aficion y por gusto.

El rey don Felipe V, de gloriosa memoria, á peticion mia, me hizo la gracia de que hiciese yo espontánea dejacion del empleo de bibliotecario suyo para emplearme más en las letras; y estando totalmente entregado á esta ocupacion tan útilmente como lo sabe toda Europa, es claro que necesito de quien cuide de mi hacienda, y ninguno mejor ni más debidamente que mi hijo mayor, que tiene derecho á mis bienes libres y es inmediato sucesor

de dos vínculos, uno que yo poseo y otro de mi mujer. Añado á usía en confianza que por su delicadez y pusilanimidad no es á propósito para la guerra.

Aun sin nada de esto, y sin exceder los términos de la modestia, puedo decir (gloria á Dios) que merezco que el Rey me haga esta gracia por haber instruido á la juventud con el mayor ahinco en los once años que fui catedrático del Código de Justiniano, por haber sido seis años bibliotecario real; habiendo trabajado sumamente en poner en limpio varias obras, que han sido muy gloriosas á España; por haber instruido al fiscal de la Cámara de Castilla, dándole los verdaderos medios para probar su jurisdiccion en lo eclesiástico, no habiendo quien diese satisfaccion al nuncio Henriquez; por haber suministrado al mismo fiscal las pruebas legales y necesarias para que la real corona se reintegrase en algunos patronatos de gran consideracion; por haber facilitado con una larga y muy trabajosa correspondencia las pruebas del patronato llamado universal, que tan fuertemente combatió al principio el sumo pontífice Benedicto XIV; por haber descubierto en un verdadero exámen del concordato del año 1737 los perjuicios que contiene; y si usía quiere certificarse de esto por sí mismo, pida dicho exámen á don Jacinto Jover, pues su padre le imprimió en su nombre, aunque no llegó á esparcirle.

Tambien he ilustrado el último concordato del año 1753 con observaciones largas y muy útiles, que envié por órden del excelentísimo señor Marqués de la Ensenada, y se hallan hoy en la secretaria del despacho de la real Hacienda.

Si otro hubiera hecho la décima parte que yo, tendria largas pensiones, pero yo gastos en mis estudios, impresiones y correspondencias.

¡Pues qué si he de decir lo que he trabajado en tantas ciencias y con tanta variedad de asuntos! No es razon que yo gaste el tiempo en decirlo, pues todos lo pueden ver. Pero lo que no ven todos es la muchedumbre de manuscritos, que son más que los del Tostado y Vicente Mariner, que he visto yo.

La modestia me excusa hablar de la aceptacion que han tenido mis obras impresas. Baste decir que los eruditos más célebres de nuestra edad han esparcido en sus libros innumerables testimonios muy honrosos á mí, sin conocer yo á muchos de sus autores.

Dejo aparte que no ha habido español que haya tenido comercio de letras con tantos extranjeros como yo, y que ellos han sido los que han solicitado mi comercio, con tanto beneficio de las letras como se echa de ver en las impresiones de muchos insignes españoles, que han hecho ellos á sus costas con tanta gloria de España.

Por último, nada se hace en ella que yo no haya dicho que debe hacerse.

No paso adelante, porque me entristezco al pensar que he de acordar estas cosas para tener cerca de mí á un hijo mio tan amado.

Espero de la bondad de usía que me hará el favor de que ese mi memorial llegue á manos del Rey, y que le sea leído; que como yo logre esto, confio que no me faltará la piedad del Rey, mandando que mi hijo Miguel no sea destinado para la milicia; siendo éste el premio de mis trabajos, que deseo en esta vida, y el favor que suplico con el mayor ahinco. Dios guarde á usía muchos años, como deseo. Oliva, á 17 de Mayo de 1762.—Besa la mano de usía su más rendido servidor, DON GREGORIO MAYANS Y SISCAR.

Al mismo.

159. Muy señor mio : Sujeto á la censura de vmd. la idea de mi *Gramática latina*, que irá despues, acompañada de otros muchos libros con que pretendo restaurar la lengua latina y facilitar el conocimiento de la erudiccion y elocuencia, segun años há lo deseo.

Vmd. procure de su parte hacer lo mucho que puede, y salgan á luz cuanto ántes varias obras, que el público tanto desea, y mande vmd. á este su afectísimo y obediente servidor. Dios guarde á vmd. muchos años, como deseo. Valencia, á 26 de Julio de 1768.—Besa la mano de vmd. su más seguro y rendido servidor, DON GREGORIO MAYANS Y SISCAR.

LXVI.

DON MELCHOR RAFAEL DE MACANAZ.

Al señor don Juan de Santander.

160. (1). En la crítica coyuntura de estar el Duque de Huéscar tan irritado contra mí, y de tratarme en sus cartas con algun desprecio, como queda referido, y la causa tan injusta, por su parte, que tuvo para ello, recibí esta carta de Mayans, que sin duda fué estimulado del mismo Duque para ello. Yo no quise parar la consideracion en las injurias que el Duque me hacia, ántes bien me empleé todo en complacerle, dando á Mayans enteramente extractada la Vida del Duque de Alba, de modo que no tenía más que extenderla, y para mejor satisfaccion suya, le apuntaba se apartase enteramente de todos los autores franceses, que habian corrompido en un todo la historia de un héroe tan grande. Al Conde de la Roca le dije podia seguirlo en cuanto á la primera crianza del gran Duque, por ser en esto muy veraz y arreglado, el corto discurso que hizo de su vida don Francisco Santibañez en un precioso manuscrito que yo tenía del año de 1600. Que para primeros empleos no discrepase del manuscrito que le remitía de Gil Parreño. Que para lo de Nápoles se arreglase á un manuscrito que hallaria en la librería del Marqués de Astorga, de monsieur

(1) He encontrado este curioso fragmento, sin fecha ni firma, entre las cartas de don Juan de Santander y de Mayans que posee la Biblioteca Nacional, y creo verosímil que vaya dirigido al primero.

Lebront, inglés, y de otro de Juan de Acuña, que yo le enviaba, ambos compañeros del Duque en la jornada de Flándes. Y que igualmente para los negocios que trató en Nápoles, competencias que tuyo con el papa Paulo IV, marchas repetidas que hizo con el emperador Carlos V, todos los negocios que evacuó con Felipe II, siguiese únicamente al abad Juan Patricio, á Pedro del Campo, Gregorio Panduro y Nicolas Treviño, todos asistentes del Duque de Alba, y que cada uno habia escrito una patente de sus hechos memorables, componiendo entre todos el precioso manuscrito que arregló Juan Blasco Ordoñez, secretario de su embajada y capitania general de Nápoles; cuyo manuscrito le remitía, como tambien la narracion individual de lo que escribieron y recogieron de los escritos de mano del mismo Duque, Francisco de los Cobos, secretario de Estado y privado del emperador Carlos V, y el general Juan Vega, virey de Sicilia; que todos estos autores y recogedores de los monumentos más preciosos para formar la vida del Duque eran contemporáneos suyos, y libres del ódio y de la adulacion.

Decíale tambien por advertencia que aunque tuviese noticia de algunas cosas que en sus manuscritos proponian acerca del Duque (que era muy difícil) el abad de Laumenting, monsieur Casteli y monsieur Winderf, el primero escribiendo el origen de los flamencos, en que comete repetidos errores; el segundo narrando heréticamente las cosas de algunos papas; y el tercero, que era de la secta arriana, describiendo las grandezas de Roma, no hiciese caso de ellos por ningun título, porque, ademas de ser unos autores heréticos, profanos y escandalosos, eran torpísimos, oscuros y enemigos de la verdad y de la gloria de los españoles.

Todos estos documentos, que, como está dicho, componian la Vida del Duque de Alba, con sólo ingerir cada suceso, noticia ó caso en sus correspondientes lugares, se los dirigí á Mayans en pliego para el Duque de Huéscar, de modo que éste pudiese verlos, como los vió, y yo supe despues; cuyo trabajo imponderable que emprendí en esto, creí fuera del agrado del Duque, y volviera con esto á amistarle conmigo; en lo primero acerté, pues le gustó mucho mi trabajo; pero me engañé en lo segundo, pues me miró siempre con un ódio tan mortal, con un horror tan grande, que no habia cosa que tanto le disgustase como oír mi nombre; lo que le dura hoy dia, y le durará cuanto tenga vida....

LXVII.

DON MANUEL MARTÍ (2).

A don Antonio Carrillo. Dale el parabien de la mejoría de sus ojos, excúsase de publicar sus obras, propónole la amistad de don Gregorio Mayans, y manifiesta el deseo de adquirir medallas.

161. Amigo singular y dueño venerado : Recibo con el mayor aprecio y estimacion la favorecida

(2) Fué dean de Alicante y sujeto de mucha erudiccion.

de vmd. de 20 del corriente, celebrando en ella la recuperada salud de los ojos, que, á la verdad, es accidente penoso, como el que ocupa la parte más noble de nuestro cuerpo. Vmd. procure conservarla, porque es la puerta por donde entra la ciencia cuando falta la viva voz; que entonces llama Aristóteles á los oídos *sensus disciplinarum*. Yo empiezo á adolecer de los piés. Pues á dos ó tres dias que me ha empezado á molestar la gota, y en particular hoy me ya ha obligado á mudar de calzado. Con que temo no me eche el invierno los grillos que suele.

Las mismas instancias que vmd. se sirve hacerme sobre que yo dé á la luz pública algo de mis pobres vigilias me hacen otros muchos; y en esta misma ciudad hay un caballero, llamado don Vicente Bonavida, el cual ha hecho fundir caracteres nuevos en Madrid, y traer á esta imprenta, con el fin de halagarme, y me ofreció todo el papel que fuere menester, que le tiene en su casa de Francia, de la mejor calidad. Y don Felipe Bolifon ofrecia costear el gasto de la impresion. Pero nada de esto ha bastado para persuadirme, porque conozco el genio de estos bufones, que hacen burla de todo lo que no es el ergoteo. Y así hablemos de otro.

Hoy hace quince dias tuve una epistola latina de Salamanca, de un caballero valenciano, que se llama don Gregorio Mayans, que estudia leyes, y la tuve en pliego de un hermano mio, que estudia la misma ciencia en aquella universidad. Quedé absorto al verla, y fué para mí un fenómeno muy extraño, porque es un muchacho de veinte años, y la epistola está escrita de género, que será dificultoso se encuentre en España quien haga otro tanto áun entre aquellos que presumen ser consumados. Finalmente, no he visto de pluma española cosa más bien escrita. ¡Oh quién le tuviera cerca! Mucho me holgára que vmd. se hiciera amigo y correspondiente suyo. Y, si mis oficios fueren necesarios, contribuiré con ellos muy gustoso á conglutinar esta amistad; que habrá muy poco que hacer, concurriendo recíprocamente el genio y buen gusto de las letras.

Si se encontraren por ahí algunas medallas de caracteres incógnitos, ó de colonias, municipios ó otros lugares de España, vmd. se acuerde de mí, y en primer lugar para mandarme. Dios guarde á vmd. los muchos y felices años que puede y le suplico. Alicante, y Diciembre á 30 de 1720.—Hijo mio.—Besa la mano de vmd. su más fino amigo y mayor servidor, DOCTOR DON MANUEL MARTÍ.

A don Gregorio Mayans y Siscar. Dándole el parabien de haber conseguido el grado de doctor en leyes en la universidad de Valencia, y las gracias por haberle enviado una inscripcion que no habia salido á luz.

162. Amigo singular y dueño venerado: Den á vmd. la enhorabuena de haber desempeñado á costa de un acto público la comun espectacion, y tejido su laureola esa escolástica formalidad, los que deseaban conocer á vmd. ó sondear su talento. Pero no yo, á quien es tan notoria su doctrina y sus eruditas vigi-

lias. El efeto que en mí ha producido no ha sido de alborozo, que debiera prorumpir en congratulaciones, sino de envidia á los que se hallaron á trecho de poder oír á vmd. y admirar sus discursos, proferidos con igual facundia. Las congratulaciones las reservo para nuestra patria, por ver un hijo suyo, que ha de ser su inmortal adorno y esplendor.

Doy á vmd. las gracias por la inscripcion que me remite, la cual es inédita en las colectáneas ó autores pandectarios, bien que supongo la traerá Escolano. Aunque eso no hace al caso. Lo que ahora se me pide desde Verona son algunas copias fieles de inscripciones dadas al público, porque el autor de la coleccion escribe una disertacion prévia, que intitula *Critica lapidaria*; y para fundar bien sus juicios, y poder discernir lo legítimo de lo espurio ó supuesto (de que hay mucho en español), desea ver algunas copiadas fielmente sobre sus originales, las cuales sean libres de sospecha, y se buscan de aquellas mismas que andan impresas. Encargué esta diligencia á don Josef de Castelví, arcediano de San Felipe, y me ofreció hacerla, y sé que ha dado el encargo á algún sujeto; pero de Italia urgen las instancias, y ahí lo toman con mucha flemma. Por lo que mira á las de Murviedro (en donde hay muchas), el mismo don Josef ha dado la comision á Miñana, y él la ha acetado; pero *nec verbum quidem*. Finalmente, estoy resuelto á escribir al marqués Maffei; que en esta tierra es caso negado el encontrar quien atienda á eso. Ni hay razon para ocupar á vmd. en esa mecánica, conociendo yo los genios de nuestros paisanos. El mio es de amar á vmd. y servirle. Lo que ejecutaré en cuantas ocasiones se ofrezcan del agrado y mayor satisfacion de vmd., cuya vida guarde nuestro Señor los muchos y felices años que puede y le suplico. Alicante, y Noviembre á 29 de 1722.—Besa la mano de vmd. su más puntual servidor y fiel amigo, DOCTOR DON MANUEL MARTÍ.

A don Felipe Lino de Castelví, Joan, Gimenez de Urrea, conde de Carlet, regidor perpétuo de la ciudad de Valencia, patrona de aquella insigne universidad, pidiéndole que en el concurso que habia de opositores á la cátedra del Código de Justiniano, votase por don Gregorio Mayans y Siscar.

163. Muy señor mio: Hállase pretendiente á la cátedra de Código, que vaca en esa universidad, el doctor don Gregorio Mayans. Y, aunque los singulares y experimentados favores que siempre he debido á usía pudieran darme alientos para solicitar su patrocinio á favor de este gran jurisculto, nunca yo pasaria á hacer esta reverente súplica fiado sólo en la cortedad de mi mérito. Pero concurriendo los relevantes de este pretendiente, en que deben interesarse tanto la pública enseñanza y esplendor de esa insigne universidad, no puedo dejar de informar á usía de la doctrina, talento y prendas superiores de este sujeto, á quien muchos dias há contemplo como gloria de nuestra nacion y patria, y que ha de fijar los trofeos de la jurisprudencia más allá de los límites hasta hoy pisados. Tengo

asegurado este vaticinio por larga correspondencia literaria, con que he merecido leer con admiracion muchas obras suyas. Es el ingenio maravilloso, el estudio inexhausto, la doctrina singular y la piedad cristiana igual á todo esto. En cuyo testimonio interpongo mi conciencia. Y quiero que me deba la posteridad el mérito desta recomendacion, y usía este corto bosquejo de los talentos y prerogativas de este caballero, que constituyéndole acreedor legítimo de tan justo ascenso, no dudo merecerá que usía le autorice, patrocine y promueva, como tan amante de la justicia y celante del bien público, que consiste principalmente en la buena eleccion de los que se destinan á la institucion de la juventud y enseñanza pública, de la que hay tanta necesidad en España, por prevalecer ordinariamente el soborno al mérito, y la recomendacion á la justicia. Ésta es la que pido á usía, y la que espero obtener, con repetidos preceptos del mayor agrado y obsequio de usía, cuya vida guarde nuestro Señor los muchos y felices años que puede y le suplico. Alicante, y Enero á 24 de 1723.—Besa la mano de usía su más rendido servidor y capellán, DOCTOR DON MANUEL MARTÍ.

A don Miguel Riggio, teniente general de las galeras de España. Satisface muchas dudas sobre las medallas antiguas.

164. Excelentísimo señor.—Señor: Recibo con el mayor aprecio y estimacion la favorecida carta de vucencia diez dias despues de escrita, por donde se manifiesta su atraso ó extravío; y hallándome yo en la villa de Novelda, á pesar de los rigores del verano, no deja de ser el encargo algo pesado, por hallarme sin amanuense que me lleve la pluma, y no haber en todo este lugar de quién poder valerme. Plaga universal de esta nacion. No pudiendo yo hacerlo de mano propia, por falta de vista, que es el único tropiezo en que me hallo; pues en lo que mira á libros, no necesito dellos, por tener presente cuanto sobre el asunto se ha escrito. Pero siendo tan poderoso para mí el precepto de vucencia, procuraré satisfacer á su discreta pregunta y bien fundada duda.

Digo, pues, que las medallas romanas, de que se halla tanta copia en todas las provincias que sujetó el imperio romano y que corriéron sus tropas, eran moneda corriente, y la única que se encuentra en todo aquel vastísimo imperio, sin haberse hasta el dia de hoy descubierto ninguna de otra especie. Ésta era de tres metales, es á saber: oro, plata y cobre. La República nombraba tres senadores, cuyo oficio era asistir á las casas de la moneda, y éstos se llamaban *triumviri monetales*. Éstos recibian el *senatus consulto* del Senado en que se decretaba el reverso que se deseaba acuñar en la moneda, y para que constára que era legítima, encontrará vucencia en todos los reversos de cobre la nota S. C., que quiere decir *senatus consulto; con decreto del Senado*. Dichas notas se ponian en los tres tamaños de la moneda de cobre, es á saber: mínimo, me-

diano y grande, ménos en los medallones, porque éstos los acuñaba el príncipe para regalar á sus amigos, á diferentes reyes, senadores y magistrados; porque se fabricaban con motivos gravísimos y de especial gloria para el César, como eran triunfos, vitorias, adopciones, congiarios, donativos, etc., en los cuales no se encuentra la nota S. C., por no acuñarse de órden de la República ni servir de moneda, si sólo del príncipe, para el fin arriba expresado. Tampoco se encuentra dicha nota en las monedas de oro y plata, porque desde que empezó la monarquía y se oprimió la libertad, los emperadores se reservaron á sí los metales nobles, dejándose solamente á la República el metal vil, por dejarle alguna sombra de jurisdiccion y libertad, que es el motivo de no encontrarse en los dos metales nobles la dicha nota. Y, aunque alguna vez (aunque rara) se leen en alguna medalla de oro ó plata las dichas letras, están de otro modo, porque dicen EX. S. C., que quieren decir que el reverso de la tal moneda, ó lo en él grabado, lo decretó el Senado en gloria del príncipe para que se acuñára de órden del soberano, en quien únicamente residia la jurisdiccion del oro y la plata.

Esto se entiende desde que empezó la Monarquía. Aunque Julio César no se atrevió á grabar su efigie en las medallas por no oponerse á las leyes de la República, que mandaban que no se pusieran en su moneda efigies de personas vivientes. Y, aunque el Senado, entre otras preeminencias, despues de vencido Pompeyo y ejecutados los cuatro triunfos famosos, le concedió el privilegio de que pudiera poner su efigie en la moneda corriente, se abstuvo César de esta singularísima prerogativa, para no exasperar los ánimos de los romanos, y atender más á su seguridad; como no quiso admitir tampoco el título de rey, que en presencia de todo el pueblo romano le dió Antonio, hasta ponerle la diadema en la cabeza; porque, como tan gran político, sabia que ése era el modo de precipitarse, por ser el nombre de rey tan odioso al pueblo romano; no habiendo respondido á las insolentes instancias de Antonio, sino: *Populus romanus non habet alium regem præter Jovem*. Y, aunque de César se hallan algunas medallas con su efigie, fueron acuñadas de órden de su hijo Augusto. La plata y oro se batieron tarde en la República romana. La plata en el año 485 de la fundacion de Roma, estando Pirro en Tarento; y el oro, sesenta y dos años despues. Es tan vasta esta materia de la moneda romana, y el referir desde la fundacion de Roma y sus primeros reyes, el origen, el valor, la calidad, las mudanzas, los aumentos, disminuciones que tuvo, y alteraciones en el peso, que, aunque lo tengo todo presente, excede los términos de una carta, y fuera para mí de grande consuelo poderlo referir con voz viva; pues lo demás es inmenso.

El segundo cuésito de vucencia se reduce á preguntar por qué no se ven efigiadas las cabezas de los emperadores en infinitas medallas de Roma. A que respondo que hay dos géneros de meda-

llas ó monedas. Las unas, que llamamos *imperiales*, las cuales empezaron á batirse por los príncipes, despues de sujeta da la República. Las otras, que llamamos *consulares*, ó por otro nombre *familias romanas*. Y éstas ordinariamente son de plata, y algunas pocas de oro. Y en éstas no puede haber efigie de emperador, porque son anteriores á la Monarquía y floreciendo la República. Éstas tenían facultad de batirlas los cuatro magistrados curules, que eran el cónsul, el pretor, el edil y el cuestor, en cualquiera parte donde se halláran, para pagar las tropas, en cuyo seguimiento iba el cuestor, y muy de ordinario el pretor y el cónsul. Dichos magistrados curules tenían el privilegio ó facultad de grabar las efigies de sus ascendientes gloriosos, cuyas imágenes guardaban en sus lararios, pero no las suyas; porque era prohibido poner en las medallas efigies de personas vivientes. Privilegio que por singular y nuevo le concedió el Senado á César, entre otros honores monstruosos y divinos. Verdad es que este rigor y severidad inmediatamente se relajó despues de la muerte de César, en tiempo de la guerra civil, que trastorna todos los derechos y leyes; pues habiendo ocupado los conjurados las provincias más opulentas y floridas del imperio romano, y hécholas tributarias, para mantener sus ejércitos batían moneda con sus efigies propias para manifestar la soberanía, como lo vemos en infinitas medallas de Antonio, Bruto, Cassio, AHALA y otros.

Las medallas consulares de la República libre ordinariamente tienen por una parte la cabeza de Roma, y por otra alguna empresa ó divisa ó suceso histórico, alusivos á la nobleza de aquel magistrado que las acuñó, ó algun hecho insigne de los romanos; pero lo más ordinario son triunfos ó nombres de magistrado ó magistrados que mandaron batir la moneda en genitivo; no en dativo, como vucencia, equivocado, insinúa. Estas medallas consulares son mis favorecidas y las que nos enseñan más, por contener casi todos los sucesos y hechos famosos de los romanos, desde la fundacion de aquella ciudad; encontrando tambien en ellas los retratos ó verdaderas efigies de los primeros reyes, como son, Rómulo ó Quirino, Numa Pompilio, Tul-lo Hostilio, Anco Marcio, Tarquinio Prisco y Servio Tul-lío, cuyos rostros nos representan expresas al vivo dichas medallas, cuya vista llena de infinito alborozo al hombre erudito y amante de la antigüedad. Aunque he dicho la prerogativa que gozaban los magistrados curules, pero se entiende que dependían de los *triumviros monetales*, como destinados por el Senado para la fábrica de la moneda, cuyos nombres se hallan frecuentemente en estas medallas consulares, con las notas A. P. FL., que quiere decir: *Argento, Publico, Flando*, ó simplemente III. VIR., *Triumviri*, y lo mismo vemos expresado en las medallas de cobre de Augusto, en cuyos reversos se lee el nombre de *Triumviro*. Con las letras en el reverso A. A. F. F., que quieren decir: *Auro, argento, are, flando, ferundo*, aunque ésta no se ve despues de Augusto, por haberle quitado al Senado los dos metales preciosos. Y

debe advertirse que en algunas medallas consulares del tiempo de Julio César, se lee III. VIR., *Quatuor Viri*; porque siendo tanta y casi inmensa la multitud de la moneda, aumentaron el número, y de *triumviros* los hicieron *quatuorviros*. Aunque esto duró poco, porque Augusto lo abatió todo, mudando enteramente el gobierno, de aristocrático y democrático, en monárquico, imponiendo á su república el yugo de la servidumbre, lo que consiguió fácilmente con la tribunicia potestad que se arrogó. Por cuyo medio, no sólo debilitó, sino que abatió el orgullo del pueblo romano, cuyos protectores eran los tribunos de la plebe. Y reconociendo esto Augusto, apreció tanto este título, que siempre le pone al rededor de su cabeza, y lo mismo ejecutaron todos sus sucesores, mientras duró el imperio alto, que acabó en Galieno, por los fines del tercer siglo.

Y Dios se lo pague á Augusto, pues por ese medio nos conservó la verdadera cronología y tiempo cierto de los sucesos del mundo. Y así, habiendo omitido Adriano por espacio de diez años y más el poner en sus medallas la potestad tribunicia, andamos á ciegas, ó por mejor decir, quedamos á oscuras de los sucesos históricos, por falta de antorcha ó carácter cierto cronológico que nos guie. Pero conozco que me difundo sobrado, sin poderlo excusar, por la trabazon y enlace con que están eslabonadas estas materias. Y, aunque casi es infinito lo que dejo de decir, no puedo omitir una cosa tan singular y extraordinaria, que hasta ahora nadie ha comprendido. Y es, que en tan inmensa multitud de medallas imperiales de cobre, hasta ahora no se han encontrado dos de un mismo cuño; pues siendo unos mismos los reversos, son diferentes los cuños; cosa verdaderamente incomprendible, pues no se duda que de un cuño salían infinitas. La multitud era tanta, que las encontramos, no solamente de todos los años en gran copia, pero soy de sentir que si no se hubieran perdido tantas, las tuviéramos de todos los dias del reinado de cada emperador. Y sin embargo de eso, examinados con atencion los reversos, no se encuentran, como queda expresado, dos de un mismo cuño.

En la serie imperial se incluyen tambien las colonias y municipios de España, por llevar las cabezas de los Césares. Éstas sólo se encuentran en España, y son de grandísima estimacion; tanto, que podemos llamarlas el adorno de los estudios ó series, así por lo raro de los reversos, como por no encontrarse en otra parte. Y como en España no había soberanos, y todos los lugares se gobernaban democráticamente, las medallas se batían con el nombre de lugar. Y son en tanta multitud, que, si permanecieran todas, tuviéramos casi entera la topografía de España. Estas republiquillas imitaban en el modo de su gobierno á su metrópoli, Roma. Pues á los que en Roma llamaban senadores, en las colonias y municipios llamaban *decuriones*, y á los cónsules les correspondían los *duunviros*. Y unos y otros componían el ayuntamiento, siendo los ejecutores de las órdenes de los *decuriones*. Advirtiéndole

que en algunos lugares eran *triumviros*, en otros *quatuorviros*, segun la poblacion ó excelencia del lugar, y era de tanta honra, estimacion y gloria el duunvirato, que encuentro en una medalla rarísima haber sido duunviro de Cádiz Juba, rey de Mauritania, y otros varones insignes. Estas medallas llevan todas en el reverso la cabeza del emperador reinante, y en muchas de ellas, en vez del S. C. se ven grabadas las letras D. D., que quieren decir *Decreto Decurionum*, pues así como en Roma no se podía batir moneda sin el *senatus consulto*, así en las colonias y municipios no se podía batir sin decreto de los *decuriones*. Pero es muy notable (y hasta ahora no averiguada la causa) que estas medallas con las cabezas de los emperadores no pasan de Cayo Calígula. Pues si de allí en adelante se encuentra alguna (que son muy raras), son contrahechas y falsas. Y no constando el motivo de esta novedad, discurrimos debió de ser la causa haber ejecutado esta nacion alguna cosa que mereciera su enojo. Por cuyo motivo le quitó enteramente el privilegio de batir moneda, el cual gozaban, por servicios particulares hechos á los emperadores, muchísimas ciudades, como tambien los privilegios de colonias y municipios, á que iba anexo el derecho y preeminencia de acuñar moneda. Aunque muchas ciudades lo gozaban tambien por particular indulto, lo que vemos expresado en las mismas medallas con las letras PERM. CAES. AVG., que quieren decir *Permissu Caesaris Augusti*, que fué el que concedió este género de privilegios. Y no se encuentran estas notas en otras medallas que las que llevan la efigie de este emperador.

Tambien se observa que las medallas de las colonias de España, acuñadas en honra de Tiberio (que son en gran número), son todas de metal corintio. Observacion que tengo hecha en el exámen del fuego, y que muchos ignoran. Supuesto que nos hallamos en este emperador, debo advertir que todos los medallones de este emperador (que son los más raros) se encuentran sólo en España; misterio insondable y que la razon no puede alcanzar. Y es cosa digna de reparo que en tanta multitud de medallas de cobre de España, imperiales, no se ha encontrado hasta ahora ninguna de oro ni plata. Por donde se ve que les era prohibido tambien el acuñar esos metales nobles. Es tan singular esta prerogativa de España, de poder fabricar moneda con la cabeza del Emperador, que no la gozaba otra nacion alguna, ni se encuentra vestigio de ello, excepto los griegos, de quienes nos quedan infinitas. ¿Será acaso porque estas dos naciones fueron tenidas y reputadas por singulares y excelentes en el arte de adular á los soberanos y poderosos? Y pues lo pide el caso, referiré dos ejemplos de nuestros paisanos, en que resplandece esta verdad. El uno fué, que los tarraconenses batieron moneda en honra de Augusto (la cual nos ha quedado); en ella ponen por reverso una ara, de cuyo plano nace una palma. Y escribió aquella ciudad á Augusto por medio de diputados, diciéndole que en la ara donde

EPIST. II,

solian sacrificar á los dioses por su salud y prosperidad, habia nacido una palma, y que en memoria de tan admirable suceso, le habian dedicado aquella medalla. A que respondió Augusto: *Inde apparet quám saepe accendatis*. El otro pertenece á la ciudad de Sevilla. Ésta acuñó una moneda con la cabeza de Augusto por una parte, y delante la cara un rayo, que es símbolo de divinidad, y por la otra la cabeza de Livia, su mujer, sobre el globo del mundo, y al rededor: IVLIA AVGVSTA GENE-TRIX ORBIS, y las letras COL. ROM., que quieren decir: *Coloniá Romula*, que es Sevilla, pues así se llamó, como consta de infinitas inscripciones. Por donde se descubre la insolencia y descaro de la aduacion, aunque á la posteridad le ha estado muy bien que adolecieran de este vicio, pues por él gozamos de tan excelentes monumentos.

Queda la otra especie de monedas españolas, de que hay una multitud inmensa. Éstas no tienen cabeza de emperador, y son de diferentes especies; las unas escritas con caracteres incógnitos, que se usaban comunmente ántes que los romanos domináran esta provincia, y otras que tienen grabados caracteres latinos y incógnitos. Hablaré primero de las que están con caracteres latinos. Éstas no contienen otra cosa que la cabeza ó efigie de alguna deidad, y en el reverso algun símbolo expresivo del fruto de que abundaba aquel lugar, ó otra excelencia peculiar dél. Y el nombre del lugar con letras latinas, á que se añade algunas veces el nombre del *triumviro*. Yo he poseído de esas más que otro alguno hasta el dia de hoy, pues solamente de *Carteia* tuve diez y siete, con diferentes reversos. Y á este tenor una gran multitud, que constituian una serie topográfica no despreciable. De éstas no se encuentran sino de cobre, excepto de Córdoba, que tuve una de plata triplicada, que tenía por una parte la cabeza de Vénus diademada, con el mote CORDVBA, cosa singularísima y que no se encuentra en otra parte. Pues esta ciudad, en las monedas que hemos referido arriba, se llama COLONIA PATRICIA. Por la otra parte tenía expresa la efigie del *Genio*, con la patera en la mano, y debajo la epígrafe SEX. IVLIVS. La cabeza de Vénus significa el origen de la familia Julia, que descendía de aquella diosa, por Julio, descendiente de Anquises y Vénus, y así Julio César dedicó un templo á esta diosa, con el título VENERI GENETRICI, como á madre y autora de su estirpe. La imagen del dios *Genio* da á entender que Sexto Julio dedicó aquella medalla al *genio* de Julio César (quizá su pariente), como lo vemos comunmente en las medallas de la serie imperial, que consagra el Senado al *genio* de los Augustos.

Hay otras grabadas con letras incógnitas y exóticas, y de éstas hay un número infinito, en particular en la España Citerior, cuyos caracteres ignoró Felipe Paruta. Lastanosa, en sus *Medallas desconocidas*, las da por tales. Dormer rastreó que eran españolas. Abrahamo Gorleo deliró creyendo eran letras rúnicas, por haberse encontrado una en Di-

namarca. Nuestro insigne Antonio Agustino intentó explicarlas, pero en vano. Yo intenté lo mismo con más progreso que otro alguno, habiendo llegado á formar el alfabeto; pero fueron tantas las inconsistencias y complicaciones que me ocurrían, que lo hube de abandonar, y más, que tuve una vision que me abstraigo de este estudio con amenazas. De éstas se encuentran de dos metales, es á saber, de cobre y plata, con grande abundancia. Y es de observar que hasta ahora no se ha visto ninguna de oro, siendo así que se acuñaron ántes del dominio romano. En algunas de éstas se encuentra el nombre del lugar en dos lenguas, es á saber, en caracteres latinos y estos que refiero, á quienes llamo yo hispanos antiguos, como en efecto lo eran; pero sólo han venido á mis manos hasta el día de hoy cinco colonias, que son: *Satibi*, que hoy es San Felipe; *Sagunto*, que hoy es Murviedro; *Julia Celsa*, que hoy es Vililla, en Aragon; *Osicerda*, que hoy es Osera, tambien en Aragon; *Ilerda*, que es Lérida, y *Emporia*, que hoy es Ampúrias, en Cataluña. De género que todas estas colonias y municipios pertenecen á la España Tarraconense, y de que he llegado á sospechar que este género de caracteres eran propios de la Tarraconense.

Y se corrobora con la gran copia que de ellas se desentierra cada día en dicha provincia, siendo así que en la Bética son raras las que se encuentran. Son tambien frequentísimas en la Bética unas medallas con caracteres desconocidos, las cuales son de cuatro ó cinco especies diferentes, entre las cuales la que más abunda es de unos caracteres que no dudamos ser púnicos ó cartagineses (que son los fenicios), y de éstas son todas las que pertenecen á Cádiz, por haber sido los cartagineses ó penos los primeros fundadores de aquella ciudad, que llamaron en su lengua *Gaddir*, que significa lugar cercado. Tienen éstas por una parte la cabeza de Hércules con la piel de leon, y á las espaldas la clava, y en el reverso dos peces atados con un hilo. La cabeza se pone por haber sido este dios fundador y númen tutelar, y los peces (que propiamente son pelamidas ó atunes) significan la abundancia y excelencia de los atunes del Estrecho, célebres en la antigüedad, cuyos salsamentos abastecían á Roma, y eran los más afamados de todo el orbe, porque (como dice Estrabon) tenían en el fondo del Estrecho el pasto de bellotas que en él se criaban. En algunas se ve la fachada del famoso templo de Hércules gaditano, y en el reverso la cabeza de esta deidad. Yo tuve un medallon de este género, que pesaba dos onzas.

Éstas son las que se encuentran con más copia en las cercanías de Cádiz y aquellos contornos marítimos. Y he tenido una que por una parte tenía la cabeza de Vulcano con las tenazas, y por la otra una cabeza de mujer cercada de rayos, que es *Vénus*, mujer de Vulcano, adorada con el título de *Lucifer*, y tuvo un templo famoso en Sanlúcar de Barrameda, que antiguamente llamaron *Fanum Luciferi*; y aunque de éstas se encuentran algunas,

pero carecen de inscripcion, y sólo he visto con letras púnicas la que llevo insinuada de dicha deidad. De la villa de Porcuna (que antiguamente se llamó *Obulco*) se encuentran muchas; pero en particular una grande, que tiene en el reverso un arado y una espiga, y en el medio una inscripcion con letras enteramente ignotas, sin que tenga semejanza alguna con ninguna de las otras.

Quedan otros dos ó tres géneros de medallas incógnitas, diferentes de todas las demas, pero ménos remarcables y que no merecen estudio serio ni atencion. Y no debemos extrañar esta variedad de caracteres en una nacion que desde su principio ha sido dominada de extranjerios, como son asirios, persas, celtas, griegos, cartagineses, romanos, gallos y otras gentes que nos refieren las historias, y recopila Agripa en la prefacion á Plinio, sobre la geografia de España. Así destas medallas como de las demas, logré una gran cantidad, estando yo en Sevilla, por mano del señor Conde de Fernan Nuñez, que se hallaba en su lugar, cuya memoria es venerada en mi gratitud, por haberle debido las más finas demostraciones. Y si los papeles míos que conservaba su excelencia sobre diferentes cuéritos estuvieran hoy, quizá no fueran ni desagradables ni despreciables á quien los leyera, así sobre asuntos sacros como profanos. Concluyo, finalmente, esta carta diciendo que todas estas medallas mencionadas en este papel eran monedas corrientes, con que se compraba el pan y la carne.

Esto es, señor, lo que en el retiro de esta soledad se me ofrece con que satisfacer á las dudas de vucencia, ciñéndome á los términos de una carta, y cercenando todo aquello que pudiera servir de adorno y lucimiento, omitiendo infinitas cosas que pudieran tener visos de afectacion ó pompa. Y áun este papel que remito no he podido rever ó corregir, por no permitirme mi vista, por lo gastado de ella, menoscabada así por los efluvios de los metales como por el continuo y obstinado estudio de toda mi vida. Y hallándome yo con esta gravísima descomodidad, y sin quien me lleve la pluma, me sirve de grandísimo dolor el que me lleguen los eruditos cuéritos de vucencia á tiempo que no puedo satisfacer á ellos de mano propia, como lo ejecuté por espacio de cuatro años con el señor Conde de Fernan-Nuñez, de buena memoria, y lo he ejecutado por escrito con muchos otros, así españoles como franceses, italianos, ingleses y alemanes. Deseo repetidos preceptos del mayor agrado y obsequio de vucencia para desempeño de la rendida y pronta voluntad que le profeso; cuya vida guarde nuestro Señor los muchos y felices años que le suplico. Novelda, y Julio á 5 de 1731.—Besa las manos de vucencia su más rendido servidor y capellan, DON MANUEL MARTÍ.

Al mismo, haciendo juicio del libro intitulado *Breve disertacion sobre la fundacion, nombre y antigüedad de las ciudades de Sevilla ó Hispalis é Italica*, impresa en Madrid, año 1732, en 8.º, cuyo autor es don Josef Pardo de Figueroa, el cual escribió dicha disertacion á instancia de don Antonio de Justice, principe de Joveanzo.

165. Excelentísimo señor.—Señor: A la favorecida de vucencia, de 17 del pasado, no he podido dar respuesta hasta hoy, por no hármelo permitido una indisposicion catarral, que me ha tenido trece dias secuestrado. Y aunque el cargo con que vucencia es servido honrarme es superior á mi talento y fuerzas, el ser precepto de vucencia podrá disculpar este paso que doy, contrario á mi modestia y al conocimiento en que vivo de mi cortedad.

El asunto de la disertacion es sumamente dificultoso y arduo, así por la antigüedad como por la variedad de opiniones, y particularmente por la obscuridad con que han afeado las cosas de España tantas fábulas y orígenes mitológicas, introducidas en esta historia, así por los antiguos como por los modernos impostores: aquellos por mal ó poco informados de las cosas de España; pues los griegos consideraron esta tierra como lo más remoto del orbe habitado ó como los intermedios de Epicuro; éstos para hacerse célebres con manchar la verdad y esplendor de nuestras cosas, con tantas consejas de viejas con que ha hecho vergonzosas y despreciables nuestras narraciones.

Esto asentado, admiro la empresa de ese ingenio admirable. Lo primero, por haber emprendido una obra superior á las fuerzas humanas. Lo segundo, por la reconditísima erudicion con que la trata. Y, últimamente, por la admirable crisis con que separa los tiempos y examina las razones y fundamentos, sin perder de vista la guía de la verdad y exactísima averiguacion de las causas, cuyo conocimiento le ha labrado al autor el primer lugar de mi veneracion y respeto. Pues cuando leí el título de la disertacion, confieso á vucencia que desconfié de su desempeño por las razones arriba dichas. Pero al paso que iba leyendo, sentía un deleite imponderable, viendo recogido cuanto se encuentra sembrado sobre el asunto desde la más remota antigüedad, y digerido con tanta claridad y con un orden tan maravilloso. Y aunque la materia no permite una decision absoluta, pero le queda el blason de que nadie puede echar una línea más al diagrama de este ingenio; pues

..... Si Pergama dextra
Defendit posent, solum hac defensa fuissent.

Que es cuanto se me ofrece decir á vucencia sobre este asunto. Y quedo con el rendimiento que debo, deseando frequentes preceptos del mayor agrado y obsequio de vucencia, cuya vida guarde Dios los muchos y felices años que puede y le suplico. Alicante, á 18 de Marzo de 1733.

A don Francisco de Almeida, arcediano de San Pedro de France, dignidad de la santa iglesia de Viseo, escribiéndole las gracias por las alabanzas que le habia dado en una carta dirigida á don Gregorio Mayans y Siscar, y por los libros que le habia enviado del aparato para la disciplina y ritos eclesiásticos de Portugal: se niega á comunicar sus escritos para que se impriman; manifiesta que su edad le obligaba á excusarse del comercio literario; pero al mismo tiempo da satisfaccion á algunas dudas.

166. Muy señor mio y dueño venerado: Los elogios de las personas que ocupan el lugar que usia en el orbe literario deben tenerse en la mayor estimacion y aprecio, porque son el premio de los estudiosos y blason de las tareas literarias. Y así fué de mi obligacion manifestar mi reconocimiento á los no merecidos elogios de usia, que quedarán impresos en mi veneracion eternamente; bien que con menoscabo del acreditado juicio de usia en todas materias; pues en el que hacé de mis pobres borrones, no corresponde á su gran talento. Aunque al mismo paso que admiro el de usia, se aumenta en mí el desconsuelo de hallarme en paraje de no poder aspirar á la gloria de tener á usia por mi correspondiente y consultor, así por lo deteriorado de mi vista y temblor de mis manos, como por mi edad, que es de setenta y tres años; todo lo cual me priva del mayor gusto que pudiera tener, que fuera el de comunicar con un varon de las prerogativas de usia, tan acreditadas por sus escritos. Los míos nunca han sido tales que hayan merecido la luz pública; engaño que ha padecido la república literaria por las instancias del señor don Gregorio, mi amigo.

Como yo nunca he profesado las letras, ni por ambicion, ni por codicia, ni para fabricarme aplausos; si solo para satisfacer mi genio; siempre he practicado el retiro y recogimiento, y más en este país, en donde el saber algo es sambenito; el manifestarlo, escarnio; el ejecutarlo, vilipendio; y pues no hay cosa más despreciable entre mis paisanos que el saber, escogí un método de vivir, en que el profesar las letras me sirviera sólo de satisfaccion propia, no de adorno, como me expliqué en unos endecasílabos que andan impresos en una epistola del señor Mayans. Esto, junto con un desprecio de la gloria humana, labraron en mí un obstinado silencio, que sólo hubiera podido romperle la ansiosa porfia de este caballero. Si hubiera nacido en otro horizonte, hubiera dado á luz otras muchas obras en que he trabajado en vano; pues aquí todo mi estudio é industrias he puesto en ocultarlas de mis paisanos. Bien que, sin embargo de eso, toda la Europa me favorece, habiéndome pedido, así los librerios de Lóndres, con grandes ventajas, como los de Alemania, cualesquiera obras mias para darlas á la luz pública.

Los *Fastos de Oviedo* están acabados más há de cuarenta y cinco años, y suplidos los seis meses que le faltan á Ovidio (1); pero necesitan de lima, y yo

(1) El mes de Julio se imprimió en el libro intitulado *Arcadum carmina, pars prior, editio altera*, pág. 113. Roma, MDCCCLVII. Et topographia Josephi de Rubens, en 8.º

no me hallo en paraje ni con fuerzas de poderlos emendar.

Veo el singular favor que usía me hace en procurarme dos tomos de la gloriosa obra que va continuando, los cuales (aunque yo no puedo leerlos por mí, por la debilidad de mis ojos) los oiré leer con gran gusto y mi mayor satisfacion.

La inscripcion que usía me remite adjunta no contiene cosa que merezca atencion, y así no me detengo en ella. Es ciertamente sepulcral con las fórmulas ordinarias, sin haber cosa extraordinaria.

Ni la medalla de Neron es legitima, como lo expresé claramente en una epístola al Conde de Cervellon, ni áun tiene apariencia de tal. Yo la tenía entre las reliquias de mi estudio que vendí á un inglés londinense, y es tan sumamente falsa, que entre los eruditos que entienden de este género de estudio áun es delito el dudar, y así es cosa despreciable y que tuviera mucho que reír la crítica de estos tiempos si alguno afirmase lo contrario.

La inscripcion de Morales tambien la tengo por supuesta; que es cuanto puedo decir á usía en respuesta de su favorecida carta, y quedo á la obediencia de usía con el mayor rendimiento, deseando guarde Dios á usía los muchos y felices años que le suplico y deseo. Alicante, y Abril á 10 de 1736.

Usía me perdone la mano ajena; que no puedo hacer otra cosa.—Besa la mano de usía su más rendido servidor y fino amigo, DOTOR DON MANUEL MARTÍ.

LXVIII.

DON JIMEN PEREZ ZAPATA,

CONDE DE REAL.

Aprobando, de órden del Real Consejo de Castilla, el libro intitulado *Fiestas centenarias*, con que la insigne, noble, leal y coronada ciudad de Valencia celebró, en el día 9 de Octubre de 1738, la quinta centuria de su cristiana conquista; referidas por don Josef Vicente Ortí y Mayor; impreso en Valencia, por Antonio Borda, año 1740; en 4.^o

167. Muy poderoso señor: Mándame vuestra alteza que diga mi parecer sobre el libro de las *Fiestas en la quinta centuria de la conquista de Valencia*, escritas por don Josef Vicente Ortí y Mayor, y es una honrosa especie de precepto, que me obliga al mayor obsequio que yo pueda hacer á vuestra alteza, pero no á la censura, que pide mayor inteligencia que la mia. Yo solamente puedo decir que lo que el autor refiere es conforme á lo que vi. La noble y leal ciudad de Valencia, que sacudió de sí el yugo mahometano en el año 1238, debiendo su libertad al invictísimo rey y señor don Jaime el Conquistador, celebró el año pasado las fiestas seculares con aquella magnificencia, regocijo y júbilo que merecía la memoria de aquel dichoso mártir, 28 de Setiembre, vispera del arcángel san Miguel, día en que, despues de haberse sacudido la opresion de los africanos, se dió feliz principio al mayor aumento de la religion cristiana.

Desde la primera fundacion desta ciudad, que,

por ser tan antigua, es anterior á las memorias escritas de los historiadores griegos y romanos, y por consiguiente pasa ya de dos mil años, ó por mejor decir, desde que esta ciudad, mereciendo el nuevo nombre de Valencia, y repoblada por los romanos, empezó á ser colonia de ellos, ha ido siempre en aumento por la fertilidad de su sitio, cercanía del mar, bondad de sus vecinos y gloriosas hazañas de sus habitantes. Tan admirable progreso ha sido mucho más visible desde que, restituida al cristianismo, ha ido creciendo en piedad y religion. Esta felicidad, continuada por cinco centurias, es la que la ciudad de Valencia, agradecida á la divina liberalidad, quiso que todos reconociesen como procedida de su inefable misericordia, y por esta razon la solemnizó con unas fiestas tan magníficas, que los que lograron admirarlas no las verán semejantes. Tuve yo el regocijo de asistir á ellas, representándoseme esta ilustrísima ciudad, con su feliz restauracion, mucho más dichosa que el ave fénix, porque, renaciendo el cristianismo segunda vez, es ya la quinta centuria en que (gloria á Dios) permanece constante en la religion católica, llena de bendiciones de la mano divina, y coronada de glorias por los muchos hijos que tiene en la celestial patria. El acierto con que se dispusieron estas fiestas, y el buen logro de ellas en la ejecucion, es el asunto de la pluma de don Josef Vicente Ortí y Mayor; confianza que el autor ha merecido por muchos títulos; pues su abuelo don Márcos Antonio describió plausiblemente la centuria antecedente, su tio don Josef muchas veces empleó su pluma en obsequio desta ciudad con no inferior acierto, y don Josef Vicente, como heredero de la pluma de entrambos, la ha manejado en diferentes ocasiones con igual ó mayor desempeño. Aunque la censura, pues, de una obra de ingenio como ésta, pide un genio crítico, que no me cupo en suerte, y una superior erudicion, que tambien me falta, basta que yo tenga el conocimiento de lo que tantos celebran, para acompañarlos tambien en los mismos aplausos; y á lo ménos puedo decir y repetir que he leído lo que vi. Y siendo este libro una descripcion de tan solemnes fiestas, es preciso que cause notable gusto á los lectores ver ordenada en él tanta diversidad de especies referidas con aquella menudencia que es propia de la gran curiosidad del autor, y con la hermosura y gallardía que le es familiar, y que caracteriza el ingenio y literatura de toda su familia.

El desempeño, pues, de la pluma de don Josef Vicente Ortí y Mayor ha sido correspondiente á la acertada eleccion de la ciudad. Yo le admiro, le celebro y aplaudo, y aseguro que cualquiera que gustare de tal letura, reconocerá una agradable variedad de especies, tan vivamente representadas, que al verlas descritas con tanta belleza, logrará en su imaginacion unas segundas fiestas, admirablemente ideadas. En vista, pues, de tantos aciertos, sólo tengo que desear á esta ilustrísima ciudad aquellas felicidades, y áun mucho mayores, que las

que pedia Horacio para Roma, cabeza del mundo, es á saber: propagacion feliz, buenas costumbres en la juventud, descansada vejez en los ancianos, riquezas bien empleadas en los ciudadanos, honras concedidas á los beneméritos, exencion de males temporales y espirituales, y al autor larga vida y felices descendientes, que á la par de los siglos continúen la gloria de encomendar á la memoria de los venideros las prosperidades de esta noble y leal ciudad. Vuestra alteza puede conceder que se imprima este libro, para que los que leyeren las gracias que se han dado á Dios por las felicidades de los siglos pasados, se las pidan y esperen, en fe de su gran misericordia, mucho mayores y nunca perturbables. Valencia, á 24 de Febrero de 1740.—EL CONDE, CONDE DE REAL, VIZCONDE DE CHELVA.

LXIX.

EL PADRE GUILLERMO CLARKE (1).

A don Gregorio Mayans y Siscar. Dándole aviso de que su majestad había admitido la espontánea renuncia de bibliotecario suyo, permitiéndole retirarse á su patria para escribir con mayor quietud.

168. Muy señor mio: El Rey se ha servido admitir la espontánea renuncia que vmd. ha hecho del empleo de bibliotecario de su real biblioteca de Madrid; y dándose su majestad por bien servido de vmd. todo el tiempo que ejerció este empleo, ha venido en conceder á vmd. su real permiso para retirarse á Oliva, su patria, como lo pidió, á fin de que pueda con más quietud continuar en sus tareas literarias. Lo que participo á vmd. para su inteligencia, y quedo rogando á Dios guarde á vmd. muchos años. San Ildefonso, á 6 de Setiembre de 1740.—Besa la mano de vmd. su más seguro servidor, GUILLERMO CLARKE.—Señor don Gregorio Mayans y Siscar.

LXX.

DON FRANCISCO MANUEL DE MENA.

Al excelentísimo y reverendísimo señor don Francisco de Almeida, dedicándole el libro intitulado *Ejercicios de perfeccion y virtudes cristianas*.

169. Excelentísimo y reverendísimo señor: Los *Ejercicios de perfeccion y virtudes cristianas*, del padre Alonso Rodriguez, han merecido la aprobacion y uso de los varones más espirituales y doctos, y por eso espero que serán bien admitidos de vucencia, cuya virtud y erudicion son tan grandes. Todos los escritos de vucencia están caracterizando su mucha piedad, doctrina y modestia. Su justo amor á las iglesias de España es bien notorio en la juiciosa censura de la opinion de Quesnel, que pretendió hacerlas dependientes de las de Francia. Su conocimiento de la disciplina eclesiástica resplandece admirablemente en las doctísimas disertaciones críticas contra las memorias para la

(1) Fué confesor del rey don Felipe V.

historia del obispado de Guardia, y en su eruditísimo aparato para la disciplina y ritos eclesiásticos de Portugal. La biblioteca lusitana, que vucencia está trabajando, tiene en espectacion á toda Europa, esperando los eruditos que la infatigable diligencia de vucencia descubrirá muchísimos escritores y obras que merecen la memoria y aprecio de los hombres estudiosos. Singular aplicacion y industria han sido menester para tan grandes empresas, mucho ingenio para penetrar tan profundas dificultades, sumo juicio para vencerlas, extraña erudicion y claridad para explicarlas. Ha sido necesario excusar inútiles visitas, renunciar á todo pasatiempo, no dar lugar á la ociosidad, continuar las noches con los días, leyendo, meditando, escribiendo; pero lo que es más admirable, vucencia, en esta edad y continente, es una perfeta idea de personas ilustres; pues siéndolo tanto vucencia, ni se engrie por la elevacion de su alto nacimiento, ni se desdeña de tratar con los humildes; ántes bien se manifiesta con ellos y con todos sumamente afable, en tanto grado, que por esta y las demas virtudes cristianas y políticas que hay en vucencia, le podemos levantar estatua en el palacio de la singularidad. A todo esto se añade una como gloriosa corona de tantos méritos, y es la gracia que vucencia sabe merecer del Rey de Portugal, que con sus honras y beneficios califica los méritos, y ha dado á los de vucencia una extraordinaria estimacion, que los hace más respetables. Únicamente la admiracion puede comprender cómo han cabido en tan pocos años tantas virtudes y tan grande erudicion. Dedicó, pues, estos sabios ejercicios á quien está en ellos tan admirablemente ejercitado, y ruego á Dios, nuestro Señor, que prospere á vucencia tan excelentes bienes para la mayor utilidad de las dos repúblicas, literaria y cristiana. Madrid, á 26 de Octubre de 1740.—Excelentísimo y reverendísimo señor.—FRANCISCO MANUEL DE MENA.

LXXI.

DON BLAS ANTONIO NASSARRE.

Al reverendísimo padre y señor don Francisco de Rávago.

170. Muy señor mio: En vista del Memorial que usía reverendísima se sirve remitirme á informe, debo decir con la ingenuidad y verdad que profeso, que conozco á Manuel de Mena por mercader de libros muy honrado y de buena correspondencia, muy favorecido en Lisboa de todos los señores de la casa de Asumar, y recomendado por mí al principal, don Francisco de Almeida, mi amigo, que está en el cielo, y por él á sus hermanos; que le fié al reverendísimo padre Bertier, prepósito de los sabios jesuitas autores de las *Memorias de Trevoux*, para la correspondencia de libros, en lo que he dicho de la legalidad y fidelidad de Mena; pero respecto de su pretension, no puedo ménos de hacer presente á usía reverendísima que la Real Biblioteca tiene librero, que es Juan Gomez, en quien concurren las mismas